

Sr. MOREIRA
Pablo TERVAZAS

Dic. 2016

RECHAZO AL REAJUSTE Y CRISIS DE GOBIERNO

Esta semana estuvo marcada por una gran derrota para el gobierno. El rechazo al reajuste propuesto por el gobierno para el sector público. Lo preocupante es que este fracaso fue propiciado por la propia Nueva Mayoría, quien dejó sola a su Presidenta y a su gobierno. La crisis refleja la descomposición del bloque gobernante tras la derrota propinada por Chile Vamos en las elecciones municipales. Lamentablemente se está generando en el país una situación de ingobernabilidad que afecta a todo el país. Después de este rechazo al reajuste de las remuneraciones al sector público debemos reflexionar si tenemos un mecanismo adecuado para realizar este ajuste en las remuneraciones de los trabajadores del sector público. Todos los años es lo mismo: los funcionarios públicos amenazan con paro, las propuesta de todo gobierno son consideradas insuficientes, se tensiona el ambiente en el congreso, etc. Tras este primer rechazo en la historia de nuestro país desde el retorno a la democracia debemos reflexionar. No da para más estas negociaciones llevadas con presiones políticas y paros. El reajuste debería ser calculado por un organismo autónomo y de manera objetiva, considerando parámetros como la inflación, crecimiento y productividad. De lo contrario iremos repitiendo esta historia todos los años y no primará lo más conveniente para el país sino que se irá cediendo a presiones populistas e irresponsables. Este gobierno que ha sufrido estas consecuencias debería convocar a una mesa transversal para que se crea un nuevo sistema de cálculo del reajuste salarial del sector público. No me cabe duda que contaría con el apoyo de la gran mayoría de los parlamentarios de Chile Vamos. No le hace bien al país que cada año se le someta a estos paros y estrés a la ciudadanía y a los funcionarios públicos. El ambiente de hostilidad que se ha generado hasta con gritos insultantes al Ministro de Hacienda, son cosas que nos deben avergonzar como sociedad. Tenemos que cuidar nuestra democracia y saber vivir respetándonos a pesar de nuestras diferencias. Porque nadie puede imaginar que el gobierno quiere perjudicar a sus trabajadores de manera intencional.

La situación para el gobierno se complica aún más tras los resultados de las elecciones municipales en donde ellos fueron los grandes perdedores y, por lo tanto, se le hace más difícil a la Nueva Mayoría mantenerse en el poder para un próximo gobierno. Esperamos que la salida de los ministros y otras autoridades de gobierno para postularse como candidatos al parlamento o de Consejero Regionales, se haga con prudencia y resguardando el bien común. Porque la ingobernabilidad que se está generando en el país se puede acentuar si se produce un cambio de gabinete improvisado.

Deseamos que este último año de gobierno la Presidenta lo dedique a enmendar el rumbo y le exija a su conglomerado político y autoridades que la acompañan a que pongan sus esfuerzos en darle estabilidad al país y retomen las políticas de gobierno que permitan un mayor crecimiento y generación de empleos. Porque cuando a un gobierno le va mal es a todo un país al que le va mal.

IVAN MOREIRA BARROS
SENADOR

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE Y DA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

- Es un proyecto de ley que atenta contra la naturaleza humana con el orden natural de las cosas. Las personas nacen con un sexo determinado el cual se manifiesta físicamente y no debería ser cambiado por el solo hecho de sentir algo distinto.
- En el se define lo que es identidad de género y es una definición que deja a los sentimientos de cada persona. Es un criterio subjetivo que se aparta de lo biológico
- Todos los registros públicos deben ser modificados y deberán contener la nueva identidad de género que haya definido la persona (fotos, soporte, imágenes, etc.)
- No es necesario realizarse una cirugía para cambiarse de sexo.
- La regla general es que el sexo se puede cambiar por una sola vez. La excepción es respecto a los niños y adolescentes. Ellos cuando sean mayores de edad podrán solicitar por una sola vez más, nuevamente el cambio de sexo.
- Cualquier persona puede solicitar intervención quirúrgica para cambiar de sexo. Estas, cuando no sean indispensables, solo podrán ser requeridas por personas mayores de edad.
- La regla general es que el órgano público que conoce de estas causas sea el Registro Civil. Las excepciones se dan cuando se trate de menores de edad o haya un vínculo matrimonial no disuelto. En estos casos el órgano competente es el Tribunal de Familia.

- Quienes pueden solicitar el cambio de sexo, nombre e imágenes?
 1. Mayor de edad sin vínculo matrimonial. Ante el registro Civil
 2. Mayor de edad con vínculo matrimonial. Ante el Tribunal de familia.
 3. Menores de 14 años. La solicitud se hace ante el tribunal por el padre, madre o quien lo tenga bajo su cuidado.
 4. Adolescentes: mayores de 14 años y menores de 18 años: La solicitud la puede hacer personalmente el adolescente pero ante el Tribunal. Pero en caso de que no lo acompañe algún padre, el tribunal le designará un defensor.
 5. Menores de 14 años, los padres pueden solicitarlo por los hijos.

LA NUEVA EXPROPIACIÓN A LOS AGRICULTORES

Muchos pensamos que situaciones como la expropiación a los agricultores de la década de los sesenta y principios de los 70 no volverían a ocurrir en Chile. El sistema socialista había fracasado y nuestro país supo cambiar a un modelo económico que resguardaba el derecho de propiedad y establecía un sistema de libre mercado. Sin embargo, esta semana en la Cámara de Diputados se avanzó con la aprobación de un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas y que se empalma con otro proyecto de ley que se refiere a una modificación a la Constitución Política que se votará luego en el Senado. Esta última implica retroceder sustancialmente en las garantías constitucionales que resguardan el derecho de propiedad y a desarrollar actividades económicas relacionadas con el recurso agua. Entre uno de los efectos más grave es que debilita el derecho de propiedad de aproximadamente 300.000 pequeños agricultores que han invertido en infraestructura de riego de sus campos y en donde muchas veces sus parcelas han adquirido un valor mayor, no solo por la plusvalía de la tierra, sino que por los derechos de aguas vinculados a sus inmuebles y que hacen que sus campos tengan un valor productivo que han utilizado como capital de trabajo. El 78% del uso del agua en Chile es en la agricultura, lo que nos ha convertido en una potencia alimentaria. Con las reformas que se pretenden realizar la expropiación de los derechos de agua no requerirá ser realizada mediante una ley sino que será una facultad que tendrá un funcionario de la administración del Estado debilitándose, de esta manera, la seguridad jurídica sobre estos derechos. Además, se restringirá el derecho de aprovechamiento de aguas ya concedidos porque dejarán de ser perpetuos y pasarán a ser temporales, otorgándoles una inseguridad a sus propietarios, lo que puede repercutir en futuras inversiones sanitarias o en sectores como la energía, minería y agricultura.

Como Senador me preocupa que el gobierno insista en reformas ideológicas que no solucionan los problemas reales de la gente, sino que apuntan en transformar a Chile en un país de izquierda con recetas que han sido probadas en otros países del mundo con resultados lamentables.

IVÁN MOREIRA

SENADOR

INTERVENCIÓN PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE AGUA

El gobierno y la Nueva Mayoría siguen sin leer correctamente las prioridades de Chile y el país que la gran mayoría quiere.

El país no resiste más experimentos ni reformas ideológicas. Lo que necesita es dar certezas y confianzas para que retomemos el rumbo del crecimiento.

La reforma constitucional y algunas otras de rango legal que están dirigidas a modificar nuestro régimen de aguas, contienen una mirada estatista y redactadas en oficinas públicas sin haber escuchado adecuadamente a las partes interesadas o eventuales afectados.

Al igual que el transantiago, la reforma tributaria y la reforma educacional, esto es otro desastre desde el punto de vista del diseño a soluciones que se quieren dar a problemas reales.

Porque no se trata de decir que todo está bien, que no se pueden hacer mejoras a nuestro sistema de derechos de aguas, pero otra cosa es aprovecharse de ciertas imperfecciones de nuestro modelo actual, para querer hacer una reforma ideológica que, entre otras cosas, pasa a llevar derechos de propiedad adquiridos y amenaza con el desarrollo de sectores importantes de nuestra economía como la agricultura, la minería y la energía. Realmente queremos seguir poniéndole trabas al crecimiento e inversión de nuestro país?

Pues bien, no puede existir certeza jurídica para pequeños, medianos y grandes emprendedores e inversionistas de nuestro país cuando, a través de una reforma constitucional, se autoriza al legislador para que pueda fijar normas relativas a la extinción de los actuales derechos que existan sobre las aguas superficiales.

Todos estamos conscientes que el Estado debe jugar un rol en velar para que el recurso agua sea un bien al que toda persona tenga acceso. Pero el pretender abrirle las puertas a la administración del Estado para que tenga

facultades que puedan incluso llegar a provocar la extinción de un derecho de aprovechamiento de agua no ayuda a generar las confianzas que se requieren para que Chile vuelva a levantar su economía.

Adicionalmente, debemos unir este proyecto de reforma constitucional con otros proyectos de ley que se encuentran discutiendo en el congreso respecto a la temporalidad de los derechos de agua, los que limitan la propiedad sobre estos derechos que ya se encuentran bajo el patrimonio de particulares (de ser vitalicios mientras cumplen la condición del pago de una patente pasarían a tener una duración de 30 años).

Para mejorar nuestro sistema de derecho de aguas no se requiere de una reforma constitucional. Solo bastaría hacer ajustes a nuestro Código de Agua que vayan en el sentido de que el recurso agua este bien garantizado para el consumo humano pero sin pasar a llevar derechos adquiridos ni cambiar por completo los pilares de un modelo que ha sido exitoso para el país.

Hacer lo contrario solo llevará a seguir profundizando la desconfianza en los inversionistas que son quienes pueden levantar los índices de desempleo y las bajas cifras de crecimiento.

Por lo tanto, considero que esta reforma debe ser rechazada y se deben generar más instancias entre el ejecutivo, los parlamentarios y, principalmente los agricultores y regantes, para avanzar en un proyecto que más que ideológico, permita tener una buena administración de este recurso que es vital para el país y escaso a la vez.

Mientras estos consensos no se logren, votaré en contra de esta reforma constitucional y otras iniciativas legales que se encuentran en trámite y que pretenden modificar nuestro régimen de aguas.

Intervención Ley de género

Este proyecto de la ley es uno más de una serie de proyectos que pretenden cambiar la cultura de nuestro país.

Chile es un país cristiano en donde la mayoría de sus habitantes estamos por defender los valores y principios de la familia y el matrimonio heterosexual.

El reconocimiento público del Estado a una situación que atenta contra el orden natural de las cosas como el hecho de que un individuo se cambió de sexo por el solo hecho de sentir que tiene otra condición sexual, se aparte del rol del Estado de velar por el bien común de la sociedad porque está avalando una situación contraria a la naturaleza del ser humano.

Todos sentimos dolor y tristeza por el sufrimiento que pueden padecer las personas que son atraídas por otras del mismo sexo o por el hecho de sentir que su cuerpo no obedece a la sexualidad que ellos sienten. Sin embargo, esto no puede llevarnos como legisladores a cambiar nuestras reglas de convivencia las que se ajustan a la realidad biológica y natural del ser humano y que es la que experimentan la gran mayoría de las personas. Como sociedad debemos ser capaces de buscar otras formas de acompañar a estas personas para poder evitar o disminuir el sufrimiento que pueden estar viviendo, pero el que no se quitará mediante la aprobación de una ley que artificialmente intenta cambiar una realidad. En la actualidad nada les impide a estas personas a formar relaciones homosexuales o a vivir como personas de sus sexos opuestos. Pero otra cosa distinta es que desde el punto de vista social, cultural el Estado avale estas conductas como situaciones normales e incluso a veces las promueva.

En este sentido el hecho de que a niños menores de 14 años se les pueda llevar ante un tribunal para que le cambien de sexo es del todo aberrante por mucho que sean sus padres.

El trastorno que se le puede generar a un niño puede ser irremediable.

También es inconcebible que, por una parte, a los adolescentes mayores de 14 y menores de 18, les prohibamos comprar una cerveza o manejar un vehículo, pero al mismo tiempo los pasaríamos a autorizar para que puedan concurrir al tribunal de familia para solicitar cambio de sexo. A esa edad todavía nuestros jóvenes no tienen el discernimiento lo suficientemente formado como para tomar una decisión tan trascendental y que le puede acarrear tantas consecuencias irremediables para sus vidas.

Lo que como Senador evangélico haré en este tipo de reformas legales será persistir en votar de acuerdo a nuestros principios cristianos que son los que siempre nos han caracterizado como país y que compartimos la gran mayoría.

No puede ser que unas minorías terminen imponiendo su moralidad, que es ajena a nuestras raíces culturales, a una gran mayoría que comparte una visión moral cristiana. Muchos quieren desterrar la palabra Dios de nuestra sociedad para así silenciar a las familias que siguen dando testimonios de fe, viviendo una vida llena de valores, con principios morales claros y con una gran capacidad para entender y compadecerse del sufrimiento que pueden tener personas que están sufriendo por su condición sexual. Pero eso no significa que por tal razón debamos construir una sociedad que, por una humildad o generosidad mal entendida, termina cediendo a las presiones de minorías, que cada día más nos lleva a una cultura de relativismo moral.

Sé que estas palabras me traerán una serie de insultos y malos ratos, pero los asumiré dignamente porque tengo la plena convicción de que debemos seguir defendiendo nuestros valores, sobre todo cuando sabemos que hay niños y adolescentes que pueden ser víctimas de confusión producto de leyes que generan dudas acerca de la verdadera dimensión de la sexualidad.

Creo que Chile de a poco ha ido sumando un sentimiento de rechazo frente a este tipo de iniciativas. No olvidemos el libro de educación sexual en los colegios de la municipalidad de Santiago. Sin duda que contribuyó a la derrota electoral de la alcaldesa en ejercicio. La gente quiere que sus hijos vivan y se desarrollen en un ambiente de normalidad y de valores claros. Qué clase de educación recibirán los niños que asisten a las escuelas públicas si por otra parte nosotros estamos legislando para que el Estado les permita que sus padres y a veces los jueces, puedan acceder a que se les cambie su condición sexual? Qué clase de confusión y daño podemos causar a nuestros niños?

Por eso votaré en contra todos y cada uno de los artículos del presente proyecto de ley.